



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Agosto de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a ocho de Agosto de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Perdigón González y Miranda Moreno; excusándose la Sra. Blanco Ballesteros. Asimismo, asiste la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en



funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por La Junta de Gobierno Local los días 25 y 31 de Julio de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA RU-2.1 DEL SECTOR SUP-OE-01 NUEVO ACCESO SUR, TRAMITADO A INSTANCIAS DE DON PEDRO AUNIÓN VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE PICO LIMÓN, S.L.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Doña Raquel Bravo Indiano, se formula propuesta de aprobación inicial, si procede, del Estudio de detalle relativo a la parcela RU-2.1 del Sector SUP-06-01, Nuevo Acceso Sur, tramitado a instancias de D. Pedro Aunión Vázquez, en representación de Pico Limón, S.L.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, en el que se dice:

*“ El Sector SUP-OE-01 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.*

*Plantean la tramitación de un Estudio de Detalle, previo a la parcelación de dicha parcela en base al artº. 129 del Plan Parcial de dicho sector, que obliga a tramitar un Estudio de Detalle o proyecto completo de edificación, previo a la parcelación.*

*El Estudio de Detalle reduce las viviendas de la Parcela RU-2.1 DE 40 previstas a 24 contempladas.*

*Según los datos aportados, el Estudio de Detalle puede considerarse que cumple las condiciones del PGOU y del Plan Parcial del sector aprobado definitivamente.*



*Por todo ello considero que podría aprobarse inicialmente el Estudio de Detalle propuesto, si bien antes de la publicación deberían aportar dos ejemplares refundidos del mismo incorporando las correcciones aportadas y un CD con el documento completo, incluyendo los planos DWG”.*

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Asesora Jurídica de la Delegación de Urbanismo Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en virtud del artículo 127. 1.d y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar Inicialmente el Estudio de detalle relativo a la parcela RU-2.1 del Sector SUP-06-01, Nuevo Acceso Sur, tramitado a instancias de D. Pedro Aunión Vázquez, en representación de Pico Limón, S.L.

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente tramitado, relativo al Estudio de Detalle que nos ocupa, por el plazo de un mes, contando desde la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión, si bien, tal y como recomienda el informe del Sr. Arquitecto Municipal, antes de la publicación se deberán aportar, por parte de los interesados, dos ejemplares refundidos del mismo incorporando las correcciones aportadas y un CD con el documento completo, incluyendo los planos DWG”.

**Tercero.-** Concluido el periodo de información Pública, presentadas las alegaciones que, en su caso, se hubieran producido e informadas las mismas, se elevará dicho expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva, si procede.

**Cuarto.-** Se encomienda a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación de los anuncios correspondientes y notificaciones a los interesados que procedan.

**Quinto.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- INFORME DE LAS DELEGACIONES DE OBRAS Y DEPORTES, EN RELACIÓN A NECESIDAD DE ACOMETER “OBRA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA PISCINA CLIMATIZADA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ARGENTINA”.-**

Por los Concejales Delegados de Obras y Deportes, Sres. Miranda Moreno y Perdígón González respectivamente, se informa de la necesidad urgente de acometer las obras de



Adecuación del sistema de suministro de agua en la “Piscina Climatizada del Polideportivo de la Argentina”, para lo cual se procederá al inicio de los trámites correspondientes, con la Delegación Municipal de Contrataciones, a fin de que sea tramitado el expediente preceptivo hasta la adjudicación de dichas obras, si así se considera por esta Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

### **A C U E R D O**

Darse por enterada y encomendar a las Delegaciones Municipales de Obras y Deportes, en colaboración con la Delegación Municipal de Contrataciones el inicio de los trámites preceptivos hasta el impulso del correspondiente expediente de contratación de las obras que nos ocupan.

#### **C).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA, RECAÍDA EN EL RECURSO N° 487/2013, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER ROSCO MADRUGA, EN RECLAMACIÓN DE DAÑOS.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto por D. Francisco Javier Rosco Madruga, en reclamación de indemnización por los daños sufridos en un vehículo al atropellar a un perro que anteriormente estuvo en la perrera municipal.

El informe de la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico Municipal, en relación a la citada sentencia dice:

*La sentencia desestima el recurso absolviendo al Ayuntamiento “por no existir relación de causalidad entre ningún servicio público desarrollado por el Ayuntamiento de Mérida y el siniestro por el cual el recurrente interesa una reclamación”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

#### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**

